



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6515/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día dos de abril del dos mil diecinueve.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6515 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien presentó Poder Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: ***"Solicito copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED] conocido por [REDACTED] según Dui, con Dui: [REDACTED] y número de afiliación: [REDACTED] ubicado en Unidad Médica Chalatenango."*** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... sin embargo, el solicitante presentó Poder General Especial otorgado a su favor por el señor [REDACTED] en dicho documento se le faculta solicitar historial médico, tramitar certificaciones o constancias médicas, dando cumplimiento al Art.51 del Reglamento de La Ley de Accesos a la Información Pública (RELAIP).

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Chalatenango del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Chalatenango copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] conocido por [REDACTED] según Dui con n° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 58 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la peticionaria la información descrita en la presente resolución.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Así mismo se hace de conocimiento que el costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$2.32), lo que corresponde a 60 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Mirón-Cordón
Oficial de Información/ISSS.